ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 252 DE 2016

PROCESO No: **SS16-341**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

CONTRATISTA: **CENTRO DE SALUD COSTA NORTE IPS S.A.S**

OBJETO: **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO**

VALOR INICIAL: **$11.216.700,00**

VALOR ADICIONAL No. 01 : $4.807.158

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS,** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.387.064 de Cúcuta (NS), quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918—9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente encargada, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **CARLOS MOISES JARAMILLO ROBLES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 73.182.785 de Cartagena en su condición de representante legal de la Sociedad por acciones simplificada **CENTRO DE SALUD COSTA NORTE IPS S.A.S.** Nit. 900.693.988-9, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cartagena, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No.252 de 2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Suministro No. 252 de 2016, cuyo objeto es SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de $11.216.700. 2) Que el contrato inició la ejecución el 08 de Agosto de 2016. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2016 y se encuentra ejecutado en el 100%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de salud fundamentado en la necesidad de adicionar el contrato, debido a la alta demanda de pacientes, que por su condición clínica han requerido la utilización de este material médico, lo que ha conllevado a su agotamiento paulatino. Por lo anterior resulta pertinente añadir recursos al presupuesto del contrato, a fin de contar con suficientes existencias y de esta manera garantizar la prestación del servicio público esencial de salud en términos de calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 252 de 2016 en CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($4.807.158)M/CTE., Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO**: Adiciónese el valor del contrato No. 252 de 2016 en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($4.807.158)M/CTE. al valor inicialmente establecido de $11.216.700, para un valor total del contrato en ($16.023.858,00) MCTE., correspondiendo a

la adición No. 01 las siguientes especificaciones, cantidades y valores :

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	ADICION	VALOR ADICION
20357	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEO N 7.0	$ 1.602.385,72	2	$ 3.204.771,00
20358	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEO N 8.0	$ 1.602.385,72	1	$ 1.602.386,00
				$ 4.807.158,00

CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 252 de 2016 se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120101 Concepto MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, Disponibilidad Presupuestal No. 1033 del 20/10/2016. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 252 de 2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, **a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2016.**

EL CONTRATANTE,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Gerente (E)

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinadora GABYS
Revisó: Paola Cornejo Carrascal, Abogado GABYS
Proyecto. Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS

EL CONTRATISTA,

CARLOS MOISES JARAMILLO ROBLES
R/L: CENTRO SALUD COSTA NORTE IPS